



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1217**  
Proceso : Prueba Extraprocesal  
Solicitante (s) : José Alejandro Orozco Isaza  
absolvente (s) : Oscar Andrés Orozco Bolívar  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00104-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el día 18 de mayo del cursante, el abogado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el pasado 18 de mayo de 2021, en virtud a que se encontraba en aislamiento y debía practicarse la prueba de Covid 19 por haber llegado de un viaje en el exterior. Petición que estima el Juzgado procedente y en la misma fecha de la audiencia se les informo del aplazamiento a las partes de manera verbal. En virtud de lo anterior ha pasado a Despacho las presentes diligencias para reprogramar la misma.

Sin mas consideraciones, se,

### Resuelve:

**Primero:** Señalar como fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte extraprocesal al señor Oscar Andrés Orozco Bolívar la hora de las 9 de la mañana del día viernes 18 de junio de 2021 la cual se llevará de manera presencial preferentemente, con las medidas de bioseguridad necesarias, en la sala de audiencias de este juzgado. En caso de no ser posible el desarrollo de la anterior diligencia presencialmente, se hará en forma virtual, caso en el cual se les remitirá el link respectivo al correo suministrado para tal efecto.

**Segundo:** Las partes quedan notificadas de la fecha y hora programadas mediante la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adeb2ab2637150b6f1d4cd570fa116577f42a20dae7e9e6503bba81f066d1e28**

Documento generado en 26/05/2021 02:53:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>